Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 02/09/2026 - 2:59:14 PM

Recibo No.: 0030838478 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fglddcbkdEpBAgj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ICLEI COLOMBIA

Sigla: No reportó

Nit: 901337512-5

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-019115-28
Fecha inscripción: 05 de Noviembre de 2019
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 46 56 11
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: admcol@iclei.org
alejandro.gonzalez@iclei.org
Teléfono comercial 1: 3217835128
Teléfono comercial 2: 4442872
Teléfono comercial 3: 3192280816
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 46 56 11
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: alejandro.gonzalez@iclei.org
admcol@iclei.org
Teléfono para notificación 1: 3217835128
Teléfono para notificación 2: 4442872
Teléfono para notificación 3: 3192280816

La persona jurídica ICLEI COLOMBIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 05 de septiembre de 2019, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2019, con el No.3758, del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ICLEI COLOMBIA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Dian

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración se fijó hasta noviembre 05 de 2119.

OBJETO SOCIAL

Constituye un objetivo central de Ia Asociación actuar en la promoción del desarrollo local, con énfasis en los ámbitos de medio ambiente y de desarrollo territorio y urbana sustentable, con el objetivo de contribuir a la formación de un movimiento mundial de gobiernos municipales y departamentales de los países donde actúa, así como para la mejora de las condiciones locales. Es también objeto de la asociación la promoción ríe actividades profesionales, científicas y técnicos, además de otras actividades asociativas no especificadas anteriormente.

Para lograr el objetivo es necesario realizar los siguientes actividades:

1) Iniciar com pallas nacionales y regianales para movilizar a la opinión pública
y proporcionar apoyo a iniciativos locales que troten de problemas medioambientales específicos de importancia local y global.

2) Fomentar el conocimiento técnico sobre el ecosistema local y trabajar con asociados de los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales locales paro investigar, desarrollar e implementar iniciativas locales

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

poro lo preservación del medio ambiente.

3) Evaluar e informar el impacto de las acciones locales para la preservación del
medio ambiente.

4) Coordinar apoyo técnica internacional para ayudar en la implementación de programas y políticas locales de desarrollo territorial y urbano sustentable.

5) Facílitar el intercambio entre gobiernos locales de distintas naciones para el desarrollo de políticas de protección ambiental y promoción del desarrollo sustentable

6 Servir como fuente de informaciones sobre iniciativas locales para la preservación del medio ambiente y promoción del desarrollo sostenible.

7 Trabajar conjuntamente con sociedades comerciales e instituciones de investigación público y privada para desarrollar e intercambiar conocimiento sobre preservación del media ambiente y desarrollo de tecnologías limpios.

8) Promover el papel del gobierno local como uninnovodoreimplernentadar necesario de políticos mediaambientales

9 Realizar cam pallas paro la intensificación de políticos de los gobiernas
locales relativos al medio ambiente.

10) Promover el debate tácnico, científico y jurídico, relacionado al desarrollo sustentable a nivel local y global.

11) Organizar conferencias, seminarios, cursos, simposios y publicaciones
técnico-científicas, como forma de fomentar el debate y el conocimiento técnico sobre el desarrollo sustentable,

12) Participar en consejos u órganos colegiados que tengan por finalidad el
asesoramiento, la creación o la implantación de políticos públicos relacionadas al desarrollo urbano sustentable.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

13) La enunciación precedente no tiene carácter limitativo, por lo que lo
Asociación podrá realizar todas las actividades necesarios y/o convenientes paro el mejor cumplimiento de su objeto.

Parágrafo: Las actividades de la Asociación podrán ser desarrolladas aisladamente o a través de convenios, alianzas e intercambios con otras instituciones, entidades públicas y privadas

DESARROLLO

Para el desarrollo del objeto propuesto, lo ASOCIACIÓN podrá:

1. Realizar actividades y programas que propendan por el desorrollo integral y gremial de los asociados.

2. Realizar, directa o indirectamente, par cuento propia o ajena, sola o mediante alianzas estratégicas con orgonizaciones no gubernomen tales o entidades públicos o privadas, nacionales o extranjeros, todas aquellas actividades encaminadas o: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar piones, pro gramas o proyectos, orientados o buscar el bienestar de los asociados.

3. Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa a indirectamente, con el objetivo principal de la ASOCIACIÓN.

4. Elaborar programas de difusión de la Asociaciones a través de planes sobre los asuntos contemplados en el objetivo social de lo ASOCIACIÓN

5. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, ínversiones
o nivel nacional, internacional, necesarios paro el financiamiento y sostenimiento de la ASOCIACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en
aro has casos las sistemas da cooperación, o cualquier otro medio.

6. Asocíarse, y elaborar convenios con otras personas jurídicas que desarrollen el mismo o sirriilar abjeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

7. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde a directamente can el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquísición de bienes, muebles e inmuebles de la
ASOCIACIÓN.

8. Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto sociol.

9. Cualquier otra actividad, que tenga uno relación directa con el objeto social de la ASOCIACIÓN y que sirva para su fortalecimiento y proyección.

10. Afianzar y desarrallar un trabajo bajo coordinado con ICLEI América del Sur.

11. La enunciación precedente no tiene carácter limitativo, por lo que la Asociación podrá realizar todas las actividades necesarios y/o convenientes para el mejor desarrollo de su objeto

PATRIMONIO

$0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director Ejecutivo es elegido por la Junta Directiva de forma indefinida. Esta elección será revisada por la Junta Directiva de forma anual en la última reunión de cada período, pudiendo decidir la finalización del vínculo con Director Ejecutivo para el año siguiente con base en los criterios que defina la Junta Directiva o validando su continuidad para el año siguiente. El Director Ejecutivo será el representante legal de la entidad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones - San funciones del Director Ejecutivo

1. Ejercer la representación le pal de la ASOCIACIÓN.

2. Celebrar las actos, las contratos yla supervisión para el desarrollo del objeto social de la ASOCIACIÓN can previo autarización de la Junta

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva.

3. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y celebrar los con tratos de trabajo respectivos.
4. Suscribir las pólizas de seguras y de manejo que la institución requiera a sean solicitadas con previa autorización de lo Junta Directiva.

5. Firmar los desembalsas y las pastas con previa autorización de la Junta Directiva.

6. Orientar y evaluar permanentemente la actividad riesarrallada por las funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional.

7. Fn concordancia con los directores yfuncionorios competentes, adelantar todos las gestiones ante entidodes oficiales, no afícioles, privados o públicos, nacionoles a extranjeras poro el cumplimiento del objeto social de la institución con previa autorización de lo Junta Directiva.

8. Presentar a lo Junta Directivo un informe trimensual sobre la marcha de lo institución, sus programas y sus proyectas.

9. Presentar conjuntamente can el contador y Revisor Fiscalía información financiero y gerencial can destino a lo Asamblea para que sea estudiada y aprobado par ésta,
previa examen por parte de la Junto directiva.

10. Convocar a solicitud de la Junta Directivo, a sesiones ala Asamblea General, dentro de los términos estatutarios.

11. Ejecutar, bajo la dirección de la Junta Directiva, las labores administrativas de la
ASOCIACIÓN.

12. Planear, organizar yejecutario gestión de la ASOCIACIÓN.

13. controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de las dineros, valores y titulas que por cualquier causa se destinen a la ASOCIACIÓN por sus asociados o por terceras y vigilar su recauda con previo outorizacíón de la Junto Directiva.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

14. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la ASOCIACIÓN de acuerdo con el presupuesto anuolde ingresos y gastas y las? disposiciones especiales que se aprueben en debida forma con previa autorización de la Junta Directivo.

15. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otros modalidades en entidades financieras vigiladas por lA Superintendencia Bancaria con los fondos de la ASOCIACIÓN.

16. Divulgar periódicamente los noticias de la ASOCIACIÓN en las medias que poro tal
fin se establezcan.

17. Crear, analizar y propnner nuevos proyectas de servícios a de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad con previa autorización de lo Junta Directiva.

18. Coardinar lo creación, actualización y mantenimiento del Libra de Matrícula o Registra de asociados.

19, Proponer la realización de certámenes, actos, pro gromas, Joras de cualquier índole
tendíentes a promover y fortalecer lo ASOCIACIÓN, can previo autorización de la
Junta Directiva

20. Adelantar aperricianes de cambio, parca el pago de bienes y servicias en el exterior y
negociar en la mesa de cambio divisas para compra y venta.

21. Ejercer todos las demás funciones que la Asamblea General, la Junto Directivo le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.10 del 15 de febrero de 2023, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2023, con el No.1129 del Libro I, se designó a:

Recibo No.: 0030838478 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fglddcbkdEpBAgj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO GONZALEZ VALENCIA	C.C. 8.430.073

Por Acta No.4 del 5 de octubre de 2020, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2021, con el No.3009 del Libro IX se designó a:

SUPLENTE	CARLOS ALBERTO GONZALEZ PEREZ	C.C. 8.164.030

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
RODRIGO DE OLIVEIRA PERPETUO	PA. FN404809
BEATRIZ ELENA RAVE HERRERA	C.C. 43.562.089
CARLOS ALBERTO GONZALEZ PEREZ	C.C. 8.164.030

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
RODRIGO CORRADI	PA. FU469029
ARMELLE CIBAKA	PA. 0P0807118
BIANCA CANTONI	PA. GK865937

Por Acta del 5 de septiembre de 2019, de la Asamblea de Ascociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de noviembre de 2019, con el No.3758 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
RODRIGO DE OLIVEIRA PERPETUO	PA. FN404809
CARLOS ALBERTO GONZALEZ PEREZ	C.C. 8.164.030

Por Acta No.6 del 10 de agosto de 2023, de la Asamblea General de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2023, con el No.4299 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
BEATRIZ ELENA RAVE HERRERA	C.C. 43.562.089

Recibo No.: 0030838478 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fglddcbkdEpBAgj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES	
NOMBRE	IDENTIFICACION
RODRIGO CORRADI	PA. FU469029
ARMELLE CIBAKA	PA. OP0807118

Por Acta No.8 del 21 de marzo de 2025, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2025, con el No.1596 del Libro I, se designó a:

SUPLENTES	
NOMBRE	IDENTIFICACION
BIANCA CANTONI	PA. GK865937

REVISORES FISCALES

Por Acta No.6 del 10 de agosto de 2023, de la Asamblea General de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2023, con el No.4298 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	NANCY LILIANA AGUDELO PULGARIN	C.C. 1.041.325.614 T.P. 235181-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.3 del 30/09/2020 de Asamblea	1562 del 30/04/2021 del L.I
Acta No.7 del 21/03/2024 de Asamblea	1998 del 26/04/2024 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No.: 0030838478 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fglddcbkdEpBAgj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2.065.381.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede

Recibo No.: 0030838478 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fglddcbkdEpBAgj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros